

**EL BURGO DE OSMA–CIUDAD DE OSMA**

RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 2026-0471 de fecha 20/04/2026, que inicia expediente de concesión de licencia ambiental y urbanística.

Habiéndose presentado solicitud por D. Darío Vicente Lara Martín, y examinada la documentación que le acompaña, con relación a la concesión de licencia ambiental para desarrollar la actividad de gimnasio en C/ Acosta N° 46 Pl:00 Pt:05 y 02 de El Burgo de Osma, con referencias catastrales n°: 4944906VM9054S0038YW y 4944906VM9054S0035EX, municipio de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. (Expediente n° 605/2026).

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>]. Así mismo, podrá consultarse en las oficinas de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 8 de julio de 2026. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

1402

BOPSO-81-15072026